

BOLETÍN 271

Pachuca, Hgo., a 4 de junio de 2019.

RECIBE CONGRESO INICIATIVA PARA QUE FUNCIONARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL CUBRAN CON PERFIL PROFESIONAL

+ Busca que servidores públicos tengan la experiencia necesaria para ser los encargados de velar por la seguridad de todos los ciudadanos Hidalguenses.

+ Objetivo, establecer requisitos de idoneidad que debe tener la persona titular de la Subsecretaría de Protección Civil y Titulares de la Unidades Municipales de Protección Civil.

El Congreso de Hidalgo recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan el Título Cuarto Bis y el artículo 22 Bis a la Ley de Protección Civil y se reforman las fracciones I y III y se adicionan la fracción IV al artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal, ambas del estado de Hidalgo, par que tanto el puesto de Sub Secretario de Protección civil y Gestión de Riesgos, como los Directores o Titulares de las Unidades Municipales de Protección Civil, cumplan con un perfil, no solo académico, también profesional.

A propuesta de la Diputada del Grupo Legislativo del PAN, Claudia Lilia Luna Islas, la iniciativa también busca que los funcionarios arriba señalados acrediten contar con la experiencia necesaria para ser los encargados de velar por la seguridad de todos los ciudadanos Hidalguenses.

Lunas Islas refirió que el Estado de Hidalgo, debido a su situación geográfica, se encuentra en riesgo de sufrir diversos fenómenos naturales que puede terminar en desastre.

Comentó que apenas en el mes de abril en el municipio de El Cardonal y, hace pocos días, en Pachuca, se registraron intensos incendios forestales que causaron alarma en la población.

Por ello, la legisladora indicó la importancia de la labor que desempeñan los servidores públicos dedicados a otorgar servicios en materia de protección civil, porque es imperativo que estos servicios sean otorgados por personal especializado en la materia.

“Esta iniciativa, tiene como primer objetivo, establecer los requisitos de idoneidad que debe tener la persona titular de la Subsecretaría de

Protección Civil y también, las personas Titulares de la Unidades Municipales de Protección Civil”, dijo.

Señaló que cuando los encargados de prevenir, controlar y detener los siniestros, no cuentan con la debida capacitación, la respuesta no es oportuna o no se sabe cómo reaccionar en caso de contingencias que ponen en riesgo a la población.

Expuso que la capacitación constante para el personal de las diversas dependencias de Protección Civil, es esencial para que estos puedan actuar de la mejor manera ante todo tipo de desastres.

Informó que, en Hidalgo, para ser Director o Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil solo es necesario cubrir tres requisitos, el primero es ser Ciudadano Hidalguense, el segundo es no haber sido condenado por delito doloso, y el tercero es contar preferentemente con título profesional y con experiencia mínima de un año.

“Estos requisitos no especifican el área de especialidad para ocupar el cargo, es decir, cualquier ciudadano puede ocupar el puesto de Director o titular de Protección Civil Municipal”, manifestó.

Subrayó que, a lo largo de los años, se ha avanzado en la búsqueda de la profesionalización de los Servidores Públicos en el país, se ha buscado que quienes ocupen los diversos cargos de la función pública cubran un perfil profesional, académico y con experiencia en el ámbito a desempeñar.

000